

## PAGA DE DICIEMBRE DE 2012: UNA DEVOLUCIÓN PARCIAL, TARDÍA Y OBLIGADA

Desde **USTEA** agradecemos a todos los compañeros y todas las compañeras que con sus demandas, han conseguido que la Junta de Andalucía dé marcha atrás y anuncie la devolución generalizada de una parte de la detracción de haberes realizada en diciembre de 2012.

Los Servicios Jurídicos de **USTEA**, entendieron desde el primer instante que la eliminación de la paga extra de diciembre era inconstitucional, además de vulnerar Leyes del Estado.

La llegada a los juzgados de las demandas presentadas, junto al conocimiento por parte de la Consejería de Educación del posicionamiento favorable de la justicia hacia la devolución de la misma, ha llevado a la recuperación generalizada de estas **cantidades sustraídas** a los trabajadores y las trabajadoras de Andalucía.

Esta **rectificación tardía, incompleta y obligada** de la Administración Andaluza, en un momento en el cual los juicios ya se estaban celebrando con resoluciones favorables, no es fruto de la casualidad, ni nace de las buenas intenciones de la Junta de Andalucía hacia sus empleadas y empleados: se trata de una medida obligada que la Junta, con su habitual batería de excusas, ha retrasado todo lo posible.

Una vez más, queremos resaltar la importancia del **compromiso de un gran número de docentes**, en la lucha por la recuperación de nuestros derechos.

Al mismo tiempo, expresamos nuestra absoluta determinación para continuar reclamando **todas las cantidades sustraídas en Andalucía**, muy superiores a las sustraídas en el resto del Estado español, sin que a día de hoy exista compromiso alguno para su devolución por parte de la Junta.

**¡NO ES CASUALIDAD! ¡ES LUCHA!**

**¡¡NO MÁS RECORTES EN ANDALUCÍA!!**



USTEA informa